INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2013, ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA SENATUR

Asunción, 21 de Noviembre del 2013

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón para la SENATUR, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2013, rubro 330 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 34.000.000.- (Guaraníes; Treinta y cuatro millones.-)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 264.180

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***OVERA S.A., SALPAR S.R.L., ALCOSUR S.A., COPEL S.A., CEVIMA S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 16 de Octubre del 2013 a las 08:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***DLD DISTRIBUIDORA, CGSS CONSULTORES, LUBE DE NOELIA RUIZ LESME y DISTRIBUIDORA M Y C.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Se solicitaron Documentos sobre Balance General, Contratos de 2 años como mínimo en provisión de bienes con Instituciones Públicas y Privadas, a las siguientes empresas ***DISTRIBUIDORA DLD, LUBE, CGSS CONSULTORES y DISTRIBUIDORA MYC,*** los cuales respondieron en tiempo y forma.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

- Se solicitaron muestras y luego de la evaluación se informo que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; la evaluación se realizo en presencia de la Lic. Fátima Ferreira del Dpto. de Suministro y como observadora la Srta. Leticia Candía del Dpto. de Auditoría Interna.

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**DLD DISTRIBUIDORA**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 1.
2	**DISTRIBUIDORA MYC**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas en los Ítems N° 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14.
3	**CGSS CONSULTORES**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 2.
4	**LUBE**	NO CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas. Dicha empresa al solicitarle contratos de 2 años como mínimo en provisión de bienes con Instituciones Públicas y Privadas, según el Punto V del Anexo E "DOCUMENTOS DE LA OFERTA"

			respondieron que la empresa tiene una antigüedad menor a un año en el rubro. Por dicho motivo queda descalificada.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"DLD DISTRIBUIDORA"** por un monto total de **Gs. 22.200.000.-** (Guaraníes; Veintidós millones, doscientos mil.-).

2. **"DISTRIBUIDORA M Y C"** por un monto total de **Gs.38.423.100.-** (Guaraníes; Treinta y ocho millones, cuatrocientos veintitrés mil, cien.-).

3. **"CGSS CONSULTORES"** por un monto total de **Gs. 36.990.000.-** (Guaraníes; Treinta y seis millones, novecientos noventa mil.-).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo B Ítem 4 de la Carta de Invitación – *POR ITEM– ORDEN DE COMPRA.*

a) **DLD DISTRIBUIDORA** por un monto total de **Gs. 22.200.000** (Guaraníes; Veintidós millones, doscientos mil) para el Ítem N° 1.

b) ***CGSS CONSULTORES*** por un monto total de **Gs. 9.990.000** (Guaraníes; Nueve millones, novecientos noventa mil) para el Ítem N° 2.

c) ***DISTRIBUIDORA MYC*** por un monto total de **Gs. 1.223.100** (Guaraníes; Un millón, doscientos veintitrés mil, cien) para los Ítems N° 3,4,5,6,7,8,9,10,11,,12,13,14.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dicha empresa será recomendada para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LAS EMPRESAS.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple			No Cumple
	DLD	CGSS	M Y C	
a) Formulario de Oferta	X	X	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	X	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	X	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no	X	X	X	

se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple			No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	X	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	X	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	X	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	X	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	X	X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	X	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	X	X	

III. Otros documentos.	Cumple			No cumple
Balance general y Contrato de 2 años como mínimo en provisión de bienes con Instituciones Públicas y Privadas.	X	X	X	

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por las empresas, **DLD DISTRIBUIDORA, DISTRIBUIDORA MYC, CGSS CONSULTOREES,** han sido analizadas y evaluadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los

requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2013, ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA SENATUR, POR ITEM** a las siguientes empresas:

A) **DLD DISTRIBUIDORA** por un monto total de **Gs. 22.200.000** (Guaraníes; Veintidós millones, doscientos mil) para el Ítem N° 1.

B) ***CGSS CONSULTORES*** por un monto total de **Gs. 9.990.000** (Guaraníes; Nueve millones, novecientos noventa mil) para el Ítem N° 2.

C) ***DISTRIBUIDORA MYC*** por un monto total de **Gs. 1.223.100** (Guaraníes; Un millón, doscientos veintitrés mil, cien) para los Ítems N° 3,4,5,6,7,8,9,10,11,,12,13,14.

Monto Total de la Adjudicación Gs. 33.413.100. (Guaraníes Treinta y tres millones, cuatrocientos trece mil, cien).

1. **SUSCRIBIR** la Orden de Compra correspondiente a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lic. Fátima Ferreira
Jefa Dpto. de Suministro.